

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS****Montevideo, 21 MAYO 2021**

VISTO: el Acuerdo suscrito con fecha 2 de marzo de 2021, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa HERNÁNDEZ & GONZÁLEZ S.A.;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 873/999, de 29 de setiembre de 1999, se adjudicó a la empresa HERNÁNDEZ & GONZÁLEZ S.A., la Concesión de Obra Pública: "Ruta N° 5, Accesos a Montevideo-Mendoza (progresivas 11k300 y 69k000)", según el llamado a la Licitación Pública Internacional N° 78/98;-----

II) que con fecha 29 de octubre de 1999, se procedió a la suscripción del Contrato de Concesión de Obra Pública entre la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa HERNÁNDEZ & GONZÁLEZ S.A., el cual fue aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1109/999, de 1° de diciembre de 1999;-----

III) que con fecha 9 de junio de 2004, se celebró un Convenio para la adecuación del cronograma de obras inicial, con el objeto de subdividir el Tramo I en 1 a) y 1 b), pues en cada una de las obras se hace referencia a los plazos de cumplimiento de cada uno de los subtramos, el cual fue aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de julio de 2004;-----

IV) que con fecha 28 de setiembre de 2009, se celebró un Acuerdo por el cual las partes estipularon que: 1) el Valor Presente de los Ingresos (VPI) se fijaría en U\$S 18:393.700 (dólares estadounidenses dieciocho millones trescientos noventa y tres mil setecientos) sin IVA; 2) la tasa de descuento del VPI seguiría siendo de 9% (nueve por ciento); 3) la Tasa Interna de Retorno (TIR) sería de 6,82% (seis con

ochenta y dos por ciento); y 4) se establecieron determinadas obras obligatorias a ejecutar, el cual fue aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 772/010, de 20 de mayo de 2010;-----

V) que con fecha 1° de setiembre de 2010, se suscribió un Acuerdo con el objeto de modificar la Cláusula 60.3 de la Sección 1 del Pliego de Condiciones de la Concesión de Obra Pública, relacionada con la tarifa a cobrar a los usuarios para cada categoría de vehículo, el cual fue aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1468/010, de 12 de octubre de 2010;-----

VI) que con fecha 22 de julio de 2014, se suscribió un Acuerdo, mediante el cual concedente y concesionario estipularon -entre otros- que: 1) el Valor Presente de los Ingresos (VPI) sería de U\$S 23:502.255 (dólares estadounidenses veintitrés millones quinientos dos mil doscientos cincuenta y cinco) sin IVA; 2) la tasa de descuento del VPI seguiría siendo de 9% (nueve por ciento); 3) la Tasa Interna de Retorno (TIR) sería de 6,74% (seis con setenta y cuatro por ciento); y 4) la totalidad de las obras obligatorias a ejecutar, el cual fue aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 3 de noviembre de 2014;-----

VII) que con fecha 2 de marzo de 2021 se suscribió un Acuerdo, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa HERNÁNDEZ & GONZÁLEZ S.A., a través del cual ambas partes acordaron la ejecución de las siguientes obras complementarias: 1) Construcción de un empalme a desnivel en la Ruta N° 5 y Camino Pérez; 2) Construcción de la Doble Calzada de Ruta N° 5 en el Tramo comprendido entre el Intercambiador de Accesos a Canelones Sur y el empalme con Ruta N° 11; 3) Obras Complementarias de Mantenimiento Mayor, rehabilitación con recapados con mezcla asfáltica elaborados con cemento tipo AC 30, estipulándose que el Valor Presente de los Ingresos (VPI) se fija en U\$S 28:248.232,00 (dólares estadounidenses veintiocho millones doscientos



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

cuarenta y ocho mil doscientos treinta y dos) sin IVA; 4) El concedente asumirá como Aporte para el financiamiento en forma parcial de las obras el pago de U\$\$ 871.952,00 (dólares estadounidenses ochocientos setenta y un mil novecientos cincuenta y dos) en el Trimestre 90, U\$\$ 976.293,00 (dólares estadounidenses novecientos setenta y seis mil doscientos noventa y tres) en el Trimestre 91, U\$\$ 986.629,00 (dólares estadounidenses novecientos ochenta y seis mil seiscientos veintinueve) en el Trimestre 92 y 10 pagos de U\$\$ 1:865.000,00 (dólares estadounidenses un millón ochocientos sesenta y cinco mil) cada uno en los Trimestres, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 103, 104, 105 y 113 de la Concesión, totalizando un total de U\$\$ 21:484.874,00 (dólares estadounidenses veintiún millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro), Anexo 6; y 5) la Tasa Interna de Retorno (TIR) se mantiene en 6,74% (seis con setenta y cuatro por ciento);-----

VIII) que el Tribunal de Cuentas (Oficina Central – E.E. N° 2021-17-1-0001135, Ent. N° 774/2021) ha tomado la intervención previa que le compete, sin formular observaciones al respecto;-----

CONSIDERANDO: que en esta instancia, corresponde dictar resolución, a los efectos de aprobar el Acuerdo y sus respectivos Anexos suscrito con fecha 2 de marzo de 2021;-----

ATENTO: a lo preceptuado en la Cláusula DÉCIMOPRIMERO del referido documento;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase en todas sus partes, el Acuerdo y sus respectivos Anexos, suscrito con fecha 2 de marzo de 2021, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

y la empresa HERNÁNDEZ & GONZÁLEZ S.A., a través del cual ambas partes acordaron la ejecución de las siguientes obras complementarias: 1) Construcción de un empalme a desnivel en la Ruta N° 5 y Camino Pérez; 2) Construcción de la Doble Calzada de Ruta N° 5 en el Tramo comprendido entre el Intercambiador de Accesos a Canelones Sur y el empalme con Ruta N° 11; 3) Obras Complementarias de Mantenimiento Mayor, rehabilitación con recapados con mezcla asfáltica elaborados con cemento tipo AC 30, estipulándose que el Valor Presente de los Ingresos (VPI) se fija en U\$S 28:248.232,00 (dólares estadounidenses veintiocho millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y dos) sin IVA; 4) El concedente asumirá como Aporte para el financiamiento en forma parcial de las obras el pago de U\$S 871.952,00 (dólares estadounidenses ochocientos setenta y un mil novecientos cincuenta y dos) en el Trimestre 90, U\$S 976.293,00 (dólares estadounidenses novecientos setenta y seis mil doscientos noventa y tres) en el Trimestre 91, U\$S 986.629,00 (dólares estadounidenses novecientos ochenta y seis mil seiscientos veintinueve) en el Trimestre 92 y 10 pagos de U\$S 1:865.000,00 (dólares estadounidenses un millón ochocientos sesenta y cinco mil) cada uno en los Trimestres, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 103, 104, 105 y 113 de la Concesión, totalizando un total de U\$S 21:484.874,00 (dólares estadounidenses veintiún millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro), Anexo 6; y 5) la Tasa Interna de Retorno (TIR) se mantiene en 6,74% (seis con setenta y cuatro por ciento).-----
2°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su cumplimiento.-----

x *Vialidad. Udel*

Lacalle Pou
LACALLE POU LUIS



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

ACUERDO AD-REFERÉNDUM: En la ciudad de Montevideo, el día
02 MAR. 2021

comparecen **POR UNA PARTE:** el

Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P.), RUT N° 212226480018, que en adelante se denominará el concedente, representado por el Señor Ministro Don Luis Alberto HEBER FONTANA, titular de la cedula de identidad N° 1.549.113-7, con domicilio constituido en Rincón 575, piso 8° y **POR OTRA PARTE:** la empresa **HERNANDEZ & GONZALEZ S.A.,** RUT N° 210705910016 que en adelante se denominará el concesionario, representada por el señor Daniel Alberto CERRILLO KLOZ, titular de la cedula de identidad N° 1.726.513-2, con domicilio en Avenida Millán 5478 Bis, quienes celebran el presente acuerdo en expediente N° 2020-10-3-0003277, que se registrará por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERO: Antecedentes: I) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 29 de setiembre de 1999, adjudicó a Hernández & González S.A. la Concesión de Obra Pública "Ruta N° 5, Accesos a Montevideo-Mendoza (progresivas 11k300 y 69k000)", según el llamado a la Licitación Pública Internacional N° 78/98. El 29 de octubre de 1999 la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas suscribió el contrato pertinente.-----

II) El concesionario se obligó a la reconstrucción, conservación y explotación del tramo de Ruta N° 5, entre el Arroyo Pantanoso (progresiva 11k200) y la progresiva 69k000, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la licitación y el contrato. La descripción de las obras objeto de la concesión están previstas en el Artículo 1, Capítulo I, Sección 2 del Pliego de Condiciones que identifica al Tramo I: desde el Arroyo Pantanoso al empalme con la ex - Ruta N° 5, entre las progresivas 11k300 y 31k500, en una longitud total de 20,2km.-----

III) El 9 de junio de 2004, concedente y concesionario celebraron un convenio para la

adecuación del cronograma de obras en el cual -entre otros- se subdivide el Tramo I en 1 a) y 1 b), pues en cada una de las obras se hace referencia a los plazos de cumplimiento de cada uno de los subtramos. -----

IV) El 28 de setiembre de 2009, concedente y concesionario estipularon -entre otros- que: 1) el Valor Presente de los Ingresos (VPI) sería en U\$S 18:393.700 (dólares estadounidenses dieciocho millones trescientos noventa y tres mil setecientos) sin IVA; 2) la tasa de descuento del VPI seguiría siendo de 9% (nueve por ciento); 3) la Tasa Interna de Retorno (TIR) sería de 6,82% (seis con ochenta y dos por ciento); 4) la totalidad de las obras obligatorias a ejecutar. Este acuerdo fue aprobado por el Poder Ejecutivo, por Resolución de fecha 20 de mayo de 2010. -----

V) El 28 de setiembre de 2009, concedente y concesionario acordaron modificar la Cláusula 60.3 de la Sección 1 del Pliego de Condiciones de la Concesión de Obra Pública, relacionada con la tarifa a cobrar a los usuarios para cada categoría de vehículo. Dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Ejecutivo, por Resolución de fecha 12 de octubre de 2010. -----

VI) El 22 de julio de 2014, concedente y concesionario estipularon -entre otros- que: 1) el Valor Presente de los Ingresos (VPI) sería de U\$S 23:502.255 (dólares estadounidenses veintitrés millones quinientos dos mil doscientos cincuenta y cinco) sin IVA; 2) la tasa de descuento del VPI seguiría siendo de 9% (nueve por ciento); 3) la Tasa Interna de Retorno (TIR) sería de 6,74% (seis con setenta y cuatro por ciento); 4) la totalidad de las obras obligatorias a ejecutar. Este acuerdo fue aprobado por el Poder Ejecutivo, por Resolución de fecha 3 de noviembre de 2014. -----

VII) La Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas propicia la ejecución de las obras comprendidas en el objeto del presente Acuerdo, fundada en razones de interés público: el incremento en los últimos años del volumen de tránsito en el tramo concesionado, el aumento general



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

de la actividad económica en nuestro país, la construcción del Anillo Perimetral y de la Ruta N° 102 tramo: Ruta N° 5 – Ruta N° 8, la instalación de la Unidad Agroalimentaria de Montevideo, la instalación de otros emprendimientos industriales particulares en la zona de la concesión, y la aplicación de nuevas tecnologías.-----

VIII) Luego de otorgarse vista de las obras complementarias a ejecutar, el concesionario presentó un proyecto que fue estudiado por la Dirección Nacional de Vialidad, la que aceptó técnica y económicamente la propuesta.-----

IX) El fundamento contractual y jurídico para: 1) propiciar la ejecución de obras complementarias, surge de lo estipulado en la Cláusula 31.2 de la Sección 1 del Pliego de Condiciones de la Concesión, modificado por el Numeral 2 del Comunicado N° 4; en el párrafo final del artículo 1, Capítulo I, de la Sección 2 del Pliego de Condiciones de la Concesión, modificado por el Numeral 1 del Comunicado N° 4; en el Artículo 56.1, Capítulo XII de la Sección 1 del Pliego de Condiciones de la Concesión, y en la Cláusula Decimo-Novena, numeral 19.1 del Contrato de Concesión de Obra Pública, de fecha 29 de octubre de 1999; y 2) aportar recursos para el financiamiento parcial de tales obras, surge de lo previsto por el artículo 152 de la Ley N° 19.670, de fecha 15 de octubre de 2018.-----

SEGUNDO: Objeto: Por el presente las partes acuerdan: A) Las obras complementarias a ejecutar serán las siguientes:-----

1. Construcción de un empalme a desnivel en la Ruta N° 5 y Camino Pérez, que se realizará entre los trimestres 86 al 93. (Obra A del proyecto presentado).-----

En el cuadro de metrajes presentado se consideran todos los trabajos para la realización de las obras y el concedente no reconocerá rubros que no estén previstos en dicho cuadro. El concesionario es enteramente responsable por la estimación de los metrajes presentados. Si durante la ejecución se excedieran las cantidades estimadas, lo

ejecutado en exceso será de cargo del concesionario; si las cantidades medidas fueren inferiores a las estimadas, se reconocerá el volumen real ejecutado, siendo la diferencia realizada en el tramo concesionado. -----

Los productos asfálticos para la ejecución de dichas obras serán proporcionados por el concedente. El cuadro de metrajes, con el rubrado y precios unitarios figuran en el Anexo 1. -----

El monto de la totalidad de estas obras asciende a U\$S 15:761.123,27 (dólares estadounidenses quince millones setecientos sesenta y un mil ciento veintitrés con veintisiete centavos), con IVA y sin Leyes Sociales incluidas. -----

2. Construcción de la Doble Calzada de Ruta N° 5 en el Tramo comprendido entre el Intercambiador de Accesos a Canelones Sur y el empalme con Ruta N° 11, incluida la modificación de este empalme, que se realizará entre los trimestres 89 al 92. (Obra C del proyecto presentado). -----

En el cuadro de metrajes presentado se consideran todos los trabajos para la realización de las obras y el concedente no reconocerá rubros que no estén previstos en dicho cuadro. El concesionario es enteramente responsable por la estimación de los metrajes presentados. Si durante la ejecución se excedieran las cantidades estimadas, lo ejecutado en exceso será de cargo del concesionario; si las cantidades medidas fueren inferiores a las estimadas, se reconocerá el volumen real ejecutado, siendo la diferencia realizada en el tramo concesionado. -----

Los productos asfálticos para la ejecución de dichas obras serán proporcionados por el concedente. El cuadro de metrajes, con el rubrado y precios unitarios figuran en el Anexo 1. -----

El monto de la totalidad de estas obras asciende a U\$S 9:809.836,76 (dólares estadounidenses nueve millones ochocientos nueve mil ochocientos treinta y seis con setenta y seis centavos) con IVA y sin Leyes Sociales incluidas. -----



3. Obras Complementarias de Mantenimiento Mayor, rehabilitación con recapados con mezcla asfáltica elaborados con cemento tipo AC 30 de acuerdo al siguiente detalle:

Tramos 3 y 5, Obra 1 (Trimestres 93 y 94)

Tramos 1 y 2, parciales, Obra 2 (Trimestres 92)

Tramo 10, Obra 3 (Trimestres 99 y 100)

Obra 4 (Trimestres 101 y 109), Tramos a determinar por la Dirección de obra de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. ---

Los productos asfálticos serán suministrados por el concedente. -----

Los cuadros de metrajes, con rubrado y precios unitarios figuran en el Anexo 1. -----

B) Los Productos Asfálticos necesarios para la ejecución de las Obras Complementarias descritas en A) serán de cargo del concedente hasta los valores máximos estipulados en el Cuadro "Productos Asfálticos a ser Suministrados por MTOP" que figura en Anexo 2. -----

C) Las Leyes Sociales necesarias para la ejecución de las Obras Complementarias descritas en A) serán de cargo del concedente de acuerdo a los valores máximos estipulados en el Cuadro "Monto Máximo de Mano de Obra Imponible para Obras Complementarias y de Mantenimiento Mayor" que figura en el Anexo 3. -----

D) Las tareas de mantenimiento ejecutadas por parte del concesionario se certificarán mensualmente de acuerdo a los metrajes realizados y los precios unitarios que figuran en el Anexo 4. Las Leyes Sociales necesarias para la ejecución de las obras de Mantenimiento Rutinario serán de cargo del concedente, no pudiendo superar el monto que se obtiene al aplicar los coeficientes "j" correspondientes de acuerdo al Rubro ejecutado y al volumen ejecutado. Si en cada trimestre, el concesionario no cumpliera con la erogación de mantenimiento estipulada en el Plan Económico- Financiero previsto en el Anexo 5, deberá ejecutar el monto no realizado en el trimestre siguiente,

incorporándose además un monto compensatorio en tareas por concepto de atraso financiero que equivalga al monto de lo no ejecutado en el trimestre de referencia. El mismo procedimiento se aplicará cuando el monto ejecutado supere lo estipulado para el trimestre considerado, el Concesionario podrá ejecutar en el próximo trimestre un monto de obras por mantenimiento menor a lo previsto en el mencionado Plan, a los efectos de compensar el monto ya ejecutado y el correspondiente adelanto financiero. La erogación exigida en cada trimestre deberá alcanzarse como máximo en un periodo de 12 meses, en caso contrario el valor de lo no ejecutado y los montos compensatorios por atraso financiero se computarán como un ingreso para el cómputo del VPI, en cada uno de los trimestres siguientes y hasta su ejecución. -----

Se eliminan del alcance del Mantenimiento Rutinario, las tareas correspondientes a "Mantenimiento de la red de Iluminación Vial", que pasara a la órbita de la Dirección Nacional de Vialidad. -----

E) La ejecución de las obras, el mantenimiento y la operación de la Concesión se ejecutará con los valores propuestos que surgen del Plan Económico- Financiero previsto en el Anexo 5. -----

F) El Valor Presente de los Ingresos (VPI) se fija en U\$\$ 28:248.232,00 (dólares estadounidenses veintiocho millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y dos) sin IVA. -----

G) El concedente asumirá como Aporte para el financiamiento en forma parcial de las obras el pago de U\$\$ 871.952,00 (dólares estadounidenses ochocientos setenta y un mil novecientos cincuenta y dos) en el Trimestre 90, U\$\$ 976.293,00 (dólares estadounidenses novecientos setenta y seis mil doscientos noventa y tres) en el Trimestre 91, U\$\$ 986.629,00 (dólares estadounidenses novecientos ochenta y seis mil seiscientos veintinueve) en el Trimestre 92 y 10 pagos de U\$\$ 1:865.000,00 (dólares estadounidenses un millón ochocientos sesenta y cinco mil) cada uno en los Trimestres



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

93, 94, 95, 96, 97, 98, 103, 104, 105 y 113 de la Concesión, totalizando un total de US\$ 21.484.874,00 (dólares estadounidenses veintiún millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro), Anexo 6.-----

H) La Tasa Interna de Retorno (TIR) se mantiene en 6,74% (seis con setenta y cuatro por ciento).-----

I) Se elimina la obligación del Concesionario establecida en el Artículo 31.3, Capítulo IX, de la Sección 1, del Pliego de Condiciones para las obras complementarias a ejecutar por este Acuerdo.-----

TERCERO: Cada una de las partes desiste de toda petición o pretensión, así como de cualquier otro reclamo o perjuicio contra la otra parte, ocurrido hasta la fecha de vigencia de este Acuerdo.-----

CUARTO: El concesionario constituirá una garantía de US\$ 1.000.000,00 (dólares estadounidenses un millón) dentro de los diez días de suscrito el presente acuerdo, de la forma prevista en la Cláusula 10.2 del Capítulo IV de la Sección 1 del Pliego de Condiciones de la Concesión, la que tendrá vigencia hasta la recepción provisoria de las obras A y C.-----

QUINTO: El concesionario constituirá un seguro de US\$ 1.000.000,00 (dólares estadounidenses un millón), de la forma prevista en la Cláusula 35 del Capítulo IX de la Sección 1 del Pliego de Condiciones de la Concesión, dentro de los diez días de suscrito el presente acuerdo, que tendrá vigencia hasta la recepción provisoria de las obras A y C.-----

SEXTO: El presente Acuerdo quedará incluido en los que menciona el numeral 2.4, de la Cláusula Segunda del Contrato de Concesión de Obra Pública de fecha 29 de octubre de 1999.-----

SÉPTIMO: Queda convenida la indivisibilidad del objeto de este acuerdo y la

solidaridad pasiva de las obligaciones contraídas. -----

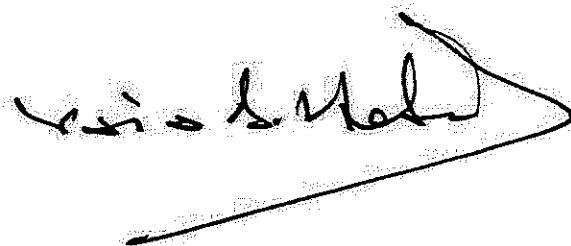
OCTAVO: Todo lo no expresamente previsto en este acuerdo se regirá por el Pliego y el Contrato de Concesión de Obra Pública "Ruta N° 5, Accesos a Montevideo-Mendoza (progresiva 11k300 y 69k000)" y los acuerdos suscritos con anterioridad al presente, en lo pertinente. -----

NOVENO: Anexos: Integran este Acuerdo los Anexo 1: "Cuadro de Metrajes y Precios Unitarios, Obra A", "Cuadro de Metrajes y Precios Unitarios, Obra C", "Cuadro de Metrajes y Precios Unitarios, Obra 1", "Cuadro de Metrajes y Precios Unitarios, Obra 2", "Cuadro de Metrajes y Precios Unitarios, Obra 3"; "Cuadro de metrajes y precios unitarios, Obra 4"; Anexo 2: "Productos Asfálticos a ser suministrados por el M.T.O.P."; Anexo 3: "Monto Máximo de Mano de Obra Imponible para Obras Complementarias y de Mantenimiento Mayor" ; Anexo 4: "Cuadro de Precios Unitarios Mantenimiento Rutinario"; Anexo 5: "Plan Económico - Financiero"; Anexo 6: "Cuadro de Aportes por parte del Estado". -----

DÉCIMO: Domicilios: Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que pueda dar lugar este acuerdo, en los establecidos como suyos en el encabezamiento. -----

DÉCIMOPRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigencia una vez intervenido sin objeciones por el Tribunal de Cuentas y, aprobado por Poder Ejecutivo. -----

Para constancia las partes otorgan y firman tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo. -----



ANEXO 1 - CUADRO DE METRAJES Y PRECIOS U. OBRA 1

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Concesión de Ruta Nacional N°5. Tramo: Montevideo - Mendoza

Licitación Pública N°78/98

EMPRESA: HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.

Cuadro de Metrajes Obra de Mantenimiento Mayor 1 - Rehabilitación de Ruta N°5 en los Tramos 3 y 5

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario	Precio
I	1	MOVILIZACIÓN	Global	1	125.100,00	125.100,00
II	71	RECUPERACION AMBIENTAL	Global	1	125.100,00	125.100,00
V	102	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	26.819	84,40	2.269.529,60
V	103	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	TON	1.800	96,30	173.340,00
VI	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	1.600	0,50	800,00
VI	112	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO SIMPLE	M2	194.870	1,60	311.792,00
VI	118	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	194.870	0,40	77.948,00
VII	133	BASE GRANULAR CON CBR >= 80% (CON TRANSPORTE)	M3	320	34,70	11.104,00
IX	211	AGREGADOS PETREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	1.950	75,80	147.810,00
XVII	382	SEÑALIZACION DE OBRA	Global	1	20.900,00	20.900,00
LXX	873	CORDONES DE HORMIGÓN SIMPLE INSTALADO	M	70	32,50	2.275,00
COXXIV	2129	TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO	TON	1.609	70,40	113.273,60
COXXIV	2130	TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	94	72,60	6.824,40
COXXIV	2131	TRANSPORTE Y ELABORACION DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	2	69,00	138,00
COXXIV	2132	TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS MODIFICADAS	M3	195	75,60	14.742,00
CU	2376	FRESADO	M3	9.744	68,00	662.592,00
CCCV	3040	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CALIENTE	M2	5.686	19,50	110.877,00

Monto Total de Obra Sin IVA y Sin LLSS (U\$S)	4.168.139,60
IVA 22%	916.990,71
Monto Total de Obra Con IVA y Sin LLSS (U\$S)	5.085.130,31

Descripción de la Obra:

- 1- Adecuación de la calzada y banquina existentes mediante bacheo y fresado.
- 2- Ejecución de membrana aliviadora de tensiones con emulsión modificada.
- 3- Carpeta asfáltica con cemento asfáltico tipo AC30 en calzada y banquina con espesor de 5 cms.
- 4- Señalización horizontal con pintura termoplástica en caliente.

Monto Máximo de Mano de Obra Imponible	627.985,50
--	------------

Vicente L. Wade

[Signature]

ANEXO 1 - CUADRO DE METRAJES Y PRECIOS U. OBRA 2

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Concesión de Ruta Nacional N°5 Tramo: Montevideo - Mendoza

Licitación Pública N°78/98

EMPRESA HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.

Cuadro de Metrajes Obra de Mantenimiento Mayor 2 - Rehabilitación de Ruta N°5 en los Tramos 1 y 2 (Parcial Progresivas 12K200-16K800)

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario	Precio
I	1	MOVILIZACION	Global	1	69.700,00	69.700,00
II	71	RECUPERACION AMBIENTAL	Global	1	69.700,00	69.700,00
V	102	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	13.935	84,40	1.176.114,00
V	103	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	TON	1.120	96,30	107.856,00
VI	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	3.200	0,50	1.600,00
VI	112	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO SIMPLE	M2	116.120	1,60	185.792,00
VI	118	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	116.120	0,40	46.448,00
VII	133	BASE GRANULAR CON CBR >= 80 % (CON TRANSPORTE)	M3	640	34,70	22.208,00
IX	211	AGREGADOS PETREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	1.162	75,80	88.079,60
XVII	382	SEÑALIZACION DE OBRA	Global	1	11.700,00	11.700,00
LXIX	873	CORDONES DE HORMIGÓN SIMPLE INSTALADO	M	140	32,50	4.550,00
COXXIV	2129	TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO	TON	828	70,40	58.291,20
COXXIV	2130	TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	58	72,60	4.210,80
COXXIV	2131	TRANSPORTE Y ELABORACION DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	4	69,00	276,00
COXXIV	2132	TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS MODIFICADAS	M3	116	75,60	8.769,60
CLI	2376	FRESADO	M3	5.806	68,00	394.808,00
CCCV	3040	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CALIENTE	M2	3.720	19,50	72.540,00

Monto Total de Obra Sin IVA y Sin LLSS (U\$S)	2.322.643,20
IVA 22 %	510.981,50
Monto Total de Obra Con IVA y Sin LLSS (U\$S)	2.833.624,70

Descripción de la Obra:

- 1- Adecuación de la calzada y banquina existentes mediante bacheo y fresado.
- 2- Ejecución de membrana aliviadora de tensiones con emulsión modificada.
- 3- Carpeta asfáltica con cemento asfáltico tipo AC30 en calzada y banquina con espesor de 5 cms.
- 4- Señalización horizontal con pintura termoplástica en caliente.

Monto Máximo de Mano de Obra Imponible	348.488,43
--	------------

Two handwritten signatures are present. The one on the left is a stylized signature, and the one on the right is a signature that appears to read 'V. Hernández'.

ANEXO 1 - CUADRO DE METRAJES OB. 3

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Concesión de Ruta Nacional N°5 - Tramo: Montevideo - Mendoza

Licitación Pública N°78/98

EMPRESA HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.

Cuadro de Metrajes Obra de Mantenimiento Mayor 3 - Rehabilitación de Ruta N°5 en el Tramo 10

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario	Precio
I	1	MOVILIZACION	Global	1	126.300,00	126.300,00
II	71	RECUPERACION AMBIENTAL	Global	1	126.300,00	126.300,00
V	102	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	25.752	84,40	2.173.458,80
V	103	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	TON	1.550	96,30	149.265,00
VI	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	3.200	0,50	1.600,00
VI	112	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO SIMPLE	M2	206.980	1,60	331.168,00
VI	118	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	214.600	0,40	85.840,00
VII	133	BASE GRANULAR CON CBR >= 80% (CON TRANSPORTE)	M3	600	34,70	20.820,00
IX	211	AGREGADOS PETREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	2.070	75,80	156.906,00
XVII	382	SEÑALIZACION DE OBRA	Global	1	21.100,00	21.100,00
LXIX	873	CORDONES DE HORMIGÓN SIMPLE INSTALADO	M	80	32,50	2.600,00
COXXIV	2129	TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO	TON	1.545	70,40	108.768,00
COXXIV	2130	TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	108	72,60	7.840,80
COXXIV	2131	TRANSPORTE Y ELABORACION DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	4	69,00	276,00
COXXIV	2132	TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS MODIFICADAS	M3	207	75,60	15.649,20
CLJ	2376	FRESADO	M3	10.349	68,00	703.732,00
CCCIV	3040	SEÑALIZACION HORIZONTAL EN CALIENTE	M2	9.005	19,50	175.597,50

Monto Total de Obra Sin IVA y Sin LLSS (U\$S)	4.207.231,30
IVA 22%	925.590,89
Monto Total de Obra Con IVA y Sin LLSS (U\$S)	5.132.822,19

Descripción de la Obra:

- 1- Adecuación de la calzada y banquina existentes mediante bacheo y fresado.
- 2- Ejecución de membrana aliviadora de tensiones con emulsión modificada.
- 3- Carpeta asfáltica con cemento asfáltico tipo AC30 en calzada y banquina con espesor de 5 cms.
- 4- Señalización horizontal con pintura termoplástica en caliente.

Monto Máximo de Mano de Obra Imponible	627.378,05
--	------------

ANEXO 1 - CUADRO DE METRAJES Y PRECIOS U. OBRA 4

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Concesión de Ruta Nacional N°5 Tramo: Montevideo - Mendoza

Licitación Pública N°78/98

EMPRESA HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.

Cuadro de Metrajes Obra de Mantenimiento Mayor 4 - Mantenimiento en Trimestres 101 y 109

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario	Precio
I	1	MOVILIZACIÓN	Global	1	195.000,00	195.000,00
II	71	RECUPERACIÓN AMBIENTAL	Global	1	195.000,00	195.000,00
V	102	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	45.233	84,40	3.817.665,20
V	103	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	TON	4.947	96,30	476.396,10
VI	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	9.773	0,50	4.886,50
VI	112	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO SIMPLE	M2	257.557	1,60	412.107,20
VI	118	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	240.120	0,40	96.048,00
VII	133	BASE GRANULAR CON CBR >= 80 % (CON TRANSPORTE)	M3	5.440	34,70	188.768,00
IX	211	AGREGADOS PETREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	99	75,80	7.504,20
XVII	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	Global	1	32.500,00	32.500,00
XXIX	873	CORDONES DE HORMIGÓN SIMPLE INSTALADO	M	2.720	32,50	88.400,00
COXXIV	2129	TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO	TON	3.011	70,40	211.974,40
COXXIV	2130	TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	120	72,60	8.712,00
COXXIV	2131	TRANSPORTE Y ELABORACION DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	13	69,00	897,00
COXXIV	2132	TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS MODIFICADAS	M3	260	75,60	19.656,00
CL	2376	FRESADO	M3	7.713	68,00	524.484,00
CCCIV	3040	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CALIENTE	M2	11.200	19,50	218.400,00

Monto Total de Obra Sin IVA y Sin LLSS (U\$S)	6.498.398,60
IVA 22 %	1.429.647,69
Monto Total de Obra Con IVA y Sin LLSS (U\$S)	7.928.046,29

Descripción de la Obra:

- 1- Adecuación de la calzada y banquina existentes mediante bacheo y fresado.
- 2- Ejecución de membrana aliviadora de tensiones con emulsión modificada.
- 3- Carpeta asfáltica con cemento asfáltico tipo AC30 en calzada y banquina con espesor de 5 cms.
- 4- Señalización horizontal con pintura termoplástica en caliente.

Monto Máximo de Mano de Obra Imponible	1.006.109,65
--	--------------

Two handwritten signatures are present at the bottom of the page. The signature on the left is written in dark ink and appears to be 'Javier...'. The signature on the right is written in black ink and appears to be 'Wladimir...'. Both signatures are written over a large, faint, curved line that spans across the bottom of the page.

ANEXO 1 - CUADRO DE METRAJES Y PRECIOS U. OBRA 'A'

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
 Dirección Nacional de Vialidad
 Concesión de Ruta Nacional N°5 Tramo: Montevideo - Mendoza
 Licitación Pública N°78/98
 EMPRESA: HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.

Cuadro de Metrajes OBRA A - Intercambiador de Tránsito Ruta N°5 y Camino Luis Eduardo Pérez

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario	Precio
RUBROS GLOBALES						
I	1	MOVILIZACIÓN	Global	1	387.600,00	387.600,00
II	71	RECUPERACION AMBIENTAL	Global	1	387.600,00	387.600,00
XVII	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	Global	1	129.200,00	129.200,00
LXXX	910	ILUMINACIÓN GLOBAL	Global	1	1.527.750,00	1.527.750,00
VII	2074	DESVÍOS DE TRÁNSITO	Global	1	77.600,00	77.600,00
LXXXX	1302	AYUDA PARA ADECUACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	Global	1	145.500,00	145.500,00
LXXXX	4216	PROYECTO EJECUTIVO	Global	1	162.262,00	162.262,00
RUBROS GENERALES						
XIII	262	HORMIGÓN ARMADO CLASE VII PARA MURO DE CONTENCIÓN	M3	19	1.751,30	33.274,70
XIII	298	PVC 400 SERIE 16 CON JUNTA ELÁSTICA	M	76	446,20	33.911,20
XIII	288	VEREDA TIPO UAM	M2	334	50,70	16.933,80
LXXX	912	ALIMENTACIÓN	Persona.Mes	24	1.127,00	27.048,00
LXXXII	915a	AUTOMOVIL SIN CHOFER	Veh.Mes	24	1.323,00	31.752,00
LXXXX	929	ALQUILAMIENTO PARA PERSONAL DE INSPECCIÓN	Casa.Mes	24	980,00	23.520,00
RUBROS DE MOVIMIENTO DE SUELOS						
II	6	EXCAVACION NO CLASIFICADA	M3	0	11,50	0,00
II	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	M3	35.780	4,80	171.744,00
II	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA DE PRÉSTAMO	M3	115.400	16,20	1.869.480,00
RUBROS DE PAVIMENTO						
IV	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO	TON	76	233,60	17.753,60
V	101	MEZCLA ASFALTICA PARA BASE NEGRA	TON	12.240	75,70	926.568,00
V	102	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	6.520	81,90	533.988,00
VI	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	47.150	0,50	23.575,00
VI	118	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	93.140	0,40	37.256,00
VII	128	SUB-BASE GRANULAR CON CBR >= 20% (CON TRANSPORTE)	M3	13.080	24,30	317.844,00
VII	131	BASE GRANULAR CON CBR >= 60% (CON TRANSPORTE)	M3	9.350	28,10	262.735,00
VII	133	BASE GRANULAR CON CBR >= 80% (CON TRANSPORTE)	M3	11.800	31,00	365.800,00
VII	134	MATERIAL DE BASE ESTABILIZADO CON CEMENTO PORTLAND (CON TRANSPORTE)	M3	990	46,60	46.134,00
VII	137	BANQUINAS DE MATERIAL GRANULAR (CON TRANSPORTE)	M3	4.000	53,20	212.800,00
XIV	311	ALAMBRADOS NUEVOS	M	360	17,60	6.336,00
LXXXII	532	PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE (23CM DE ESPESOR)	M2	390	108,70	42.393,00
XLI	621	PARAPETOS METALICOS PARA PROTECCION DEL TRANSITO	ML	2.520	88,80	223.776,00
XLI	621-1	RETIRO DE PARAPETOS METALICOS PARA PROTECCION DEL TRANSITO	ML	2.520	44,70	112.644,00
LXIX	873	CORDÓN DE HORMIGÓN SIMPLE INSTALADO	M	1.290	31,60	40.764,00
LXIX	873	CORDÓN CUNETAS DE HORMIGÓN ARMADO	M	300	93,50	28.050,00
COXXV	2129	TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO	TON	1.126	68,30	76.905,80
COXXV	2130	TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	38	70,50	2.679,00
COXXV	2131	TRANSPORTE Y ELABORACION DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	55	67,00	3.685,00
CLJ	2376	FRESADO	M3	218	66,00	14.388,00
RUBROS DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL						
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	M2	68	131,30	8.928,40
CCCI	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADO	M3	5	1.522,00	7.610,00
CCCI	3028	POSTE DE DELINEADOR INSTALADO	M3	3	2.225,20	6.675,60
CCCI	3029	POSTE KILOMETRICO INSTALADO	M3	1	2.225,20	2.225,20
CCCI	3036	DEFENSAS NEW JERSEY	M	612	524,90	321.238,80
CCCI	3033	TRANSICIONES DE DEFENSAS METÁLICAS A BARRERAS RÍGIDAS	C/U	20	349,20	6.984,00
CCCI	3033	PROTECCIÓN EN INICIO NEW JERSEY (AMORTIGUADOR DE IMPACTO)	C/U	2	24.250,00	48.500,00
CCCI	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	568	8,30	4.714,40
CCCI	3043	LÍNEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	160	19,00	3.040,00
CCCI	3044	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	2.480	17,30	42.892,00
CCCI	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	368	40,00	14.720,00
RUBROS DE DRENAJE PLUVIAL						
XIII	261	HORMIGÓN SIMPLE CLASE VII PARA ALCANTARILLAS (CON TRAT SUP)	M3	62	943,80	58.515,60
XIII	263	HORMIGÓN ARMADO CLASE VII PARA ALARG. DE ALCANTARILLAS (CON TRAT SUP)	M3	56	1.110,00	62.160,00
XIII	280	ALC. DE CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO RES. ESPECIAL DE 80 CM (SIN CABEZALES)	M	74	339,50	25.123,00
XIII	281	CABEZALES DE HORMIGÓN ARMADO CLASE VII PARA ALCANTARILLAS DE CAÑOS	M3	10	1.110,00	11.100,00
XIII	288	REVESTIMIENTO DE LOSETAS DE HORMIGÓN ARMADO	M2	990	88,00	87.120,00
XIII	262	HORMIGÓN ARMADO CLASE VII PARA ESTR. PLUVIALES Y AMORT. HIDRÁULICOS	M3	16	2.153,40	34.454,40
XIII	1544	CANALES DE HORMIGÓN (INCLUYE APOYO DE TOSCA CEMENTADA)	M	850	311,40	264.690,00
XIII	5134	CUNETAS REVESTIDAS DE HORMIGÓN EN ENT. Y SALIDA DE ALCANT. ESP. 10CM	M2	60	50,50	3.030,00
XIII	306	REGUERA DE BASE INTERIOR 0,30M Y ALTURA INTERIOR 0,30M Y 0,10M ESPESOR	M	60	214,20	12.852,00
XIII	291	BOCAS DE TORMENTAS TIPO IV DE LA IMM	C/U	2	4.132,00	8.264,00
RUBROS DE PUENTES						
		ESTRUCTURA INTERCAMBIADOR NORTE (INC. LOSA DE ACCESO)	Global	1	808.000,00	808.000,00
		ESTRUCTURA INTERCAMBIADOR SUR (INC. LOSA DE ACCESO)	Global	1	808.000,00	808.000,00
		ESTRUCTURA PUENTE ARROYO PANTANOSO (INC. LOSA DE ACCESO)	Global	1	1.966.900,00	1.966.900,00

Monto Total de Obra Sin IVA y Sin LLSS (US\$)	12.918.953,50
IVA 22%	2.842.169,77
Monto Total de Obra Con IVA y Sin LLSS (US\$)	15.761.123,27
Monto Máximo de Mano de Obra Imponible	2.268.111,36

Handwritten signature and notes:
 Hernández y González
 (Large stylized signature)

ANEXO 1 - CUADRO DE METRAJES Y PRECIOS UNITARIOS OB. C

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Concesión de Ruta Nacional N°5 Tramo: Montevideo - Mendoza

Licitación Pública N°78/98

EMPRESA: HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.

Cuadro de Metrajes OBRA C - Doble Calzada Ruta N°5 Tramo: Intercambiador Acceso Sur a Canelones a Empalme Ruta N°11 Incluido.

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario	Precio
RUBROS GLOBALES						
I	1	MOVILIZACIÓN	Global	1	241.300,00	241.300,00
II	71	RECUPERACIÓN AMBIENTAL	Global	1	241.300,00	241.300,00
XVII	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	Global	1	40.300,00	40.300,00
LXXX	910	ILUMINACIÓN GLOBAL	Global	1	471.200,00	471.200,00
VII	2074	DESVÍOS DE TRÁNSITO	Global	1	120.000,00	120.000,00
LXXXIX	1302	AYUDA PARA ADECUACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	Global	1	80.000,00	80.000,00
LXXXX	4216	PROYECTO EJECUTIVO	Global	1	86.920,00	86.920,00
RUBROS GENERALES						
XX	429	RELLENO DE CANTEROS CON HORMIGÓN POBRE	M2	940	6,30	5.922,00
LXXX	912	ALIMENTACIÓN	Persona.Mes	12	1.150,00	13.800,00
LXXXI	915a	AUTOMÓVIL SIN CHOFER	Veh.Mes	12	1.350,00	16.200,00
LXXXIX	929	ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE INSPECCIÓN	Casa.Mes	12	1.000,00	12.000,00
RUBROS DE MOVIMIENTO DE SUELOS						
II	6	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	380	11,80	4.484,00
II	7	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A DEPOSITO	M3	17.100	7,60	129.960,00
II	8	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA DE PRÉSTAMO	M3	65.400	21,60	1.412.640,00
III	76	SOBRETRANSPORTE DE SUELOS (DISTANCIA LIBRE = 400 METROS)	M3.KM	198.800	0,40	79.520,00
RUBROS DE PAVIMENTO						
V	101	MEZCLA ASFALTICA PARA BASE NEGRA	TON	6.830	78,00	532.740,00
V	102	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	7.330	84,40	618.652,00
V	102-1	MEZCLA ASFALTICA PARA BANQUINAS	TON	2.100	92,80	194.880,00
VI	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	39.400	0,50	19.700,00
VI	113	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	13.250	3,30	43.725,00
VI	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	63.700	0,40	25.480,00
VII	129	SUB-BASE GRANULAR CON CBR > 40% (CON TRANSPORTE)	M3	11.100	26,00	288.600,00
VII	131	BASE GRANULAR CON CBR > 60% (CON TRANSPORTE)	M3	6.810	30,10	204.981,00
VII	133	BASE GRANULAR CON CBR > 80% (CON TRANSPORTE)	M3	5.900	33,30	195.470,00
VII	137	BANQUINAS DE MATERIAL GRANULAR CBR > 80% (CON TRANSPORTE)	M3	2.150	57,20	122.980,00
IX	211	AGREGADOS PETREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	290	75,80	21.982,00
XXXX	539	TRUCK APRON DE HORMIGÓN (ancho 1,50m)	M2	135	180,00	24.300,00
XXXX	596	GEOGRILLA	M2	4.620	15,00	69.300,00
XXXXX	606	REFUGIO PEATONAL	C/U	2	8.450,00	16.900,00
XI	621	PARAPETOS METALICOS PARA PROTECCION DEL TRANSITO	ML	5.872	91,50	537.288,00
XI	621-1	RETIRO DE PARAPETOS METALICOS PARA PROTECCION DEL TRANSITO	ML	5.872	46,00	270.112,00
XIII	632	DEMOLICION Y RETIRO DE PAVIMENTOS	M2	2.840	3,30	9.372,00
LXXX	873	CORDON DE HORMIGÓN SIMPLE INSTALADO	M	520	32,50	16.900,00
LXXX	873	CORDÓN MONTABLE DE HORMIGÓN (truck apron)	M	96	92,00	8.832,00
COXXV	2129	TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO	TON	976	70,40	68.710,40
COXXV	2130	TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	26	72,60	1.887,60
COXXV	2131	TRANSPORTE Y ELABORACION DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	48	69,00	3.312,00
COXXV	2133	TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS MODIFICADAS	M3	44	75,60	3.326,40
RUBROS DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL						
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1: INSTALADAS	M2	42	135,30	5.682,60
CCCI	3027	POSTE PARA SEÑAL: INSTALADO	M3	3	1.569,00	4.707,00
CCCI	3028	POSTE DELINEADOR: INSTALADO	M3	2	2.294,00	4.588,00
CCCI	3029	POSTE KILOMETRICO: INSTALADO	M3	1	2.294,00	2.294,00
CCCI	3036	DEFENSAS NEW JERSEY	M	2.310	541,10	1.249.941,00
CCCI	3036	DEFENSAS NEW JERSEY LATERALES (MEDIAS)	M	0	360,00	0,00
CCIV	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	720	8,50	6.120,00
CCIV	3043	LINEA DE BIE APLICADO EN CALIENTE	M2	270	19,50	5.265,00
CCIV	3044	LINEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	1.860	18,40	34.224,00
CCIV	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	116	41,20	4.779,20
RUBROS DE DRENAJE PLUVIAL						
XIII	227	HORMIGON SIMPLE CLASE VII PARA ALARG. DE ALCANTARILLAS (CON TRAT SUP)	M3	0	972,90	0,00
XIII	263	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA ALARG. DE ALCANTARILLAS (CON TRAT SUP)	M3	300	1.144,30	343.290,00
XIII	273	ALCANTARILLAS DE CAÑOS DE HORMIGON ARMADO DE 50 CM. (SIN CABEZALES)	M	20	230,00	4.600,00
XIII	274	ALCANTARILLAS DE CAÑOS DE HORMIGON ARMADO DE 60 CM. (SIN CABEZALES)	M	0	285,80	0,00
XIII	275	ALCANTARILLAS DE CAÑOS DE HORMIGON ARMADO DE 80 CM. (SIN CABEZALES)	M	75	330,00	24.750,00
XIII	281	CABEZALES DE HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA ALCANTARILLAS DE CAÑOS	M3	82	1.144,30	93.832,60
XIII	1544	CANALON CON TAPA DE HORMIGON ARMADO EN CANTERO CENTRAL (CURVAS)	M	0	1.060,00	0,00
XIII	291	BOCAS DE TORMENTAS TIPO IMM EN CURVAS	C/U	0	4.260,00	0,00

Monto Total de Obra Sin IVA y Sin LUIS (US\$)	8.040.849,80
IVA 22 %	1.768.986,96
Monto Total de Obra Con IVA y Sin LUIS (US\$)	9.809.836,76

Monto Máximo de Mano de Obra Imponible	1.384.412,66
--	--------------

ANEXO 1 - CUADRO RESUMEN DE OBRAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
 Dirección Nacional de Vialidad
 Concesión de Ruta Nacional N°5 Tramo: Montevideo - Mendoza
 Licitación Pública N°78/98
 EMPRESA HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.

Cuadro Resumen - Obras a Ejecutar

Descripción	Monto S/IVA S/LLSS USD	IVA USD
OBRAS COMPLEMENTARIAS		
OBRA A Intercambiador de Tránsito Ruta N°5 y Camino Luis Eduardo Pérez	12.918.953,50	2.842.169,77
OBRA C Doble Calzada Ruta N°5 Tramo: Intercambiador Acceso Sur a Canelones a Empalme Ruta N°11 Incluido	8.040.849,80	1.768.986,96
OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR		
OBRA 1 Rehabilitación de Ruta N°5 en los Tramos 3 y 5	4.158.139,60	916.990,71
OBRA 2 Rehabilitación de Ruta N°5 en los Tramos 1 y 2 (Parcial. Progresivas 12K200-16K800)	2.322.643,20	510.981,50
OBRA 3 Rehabilitación de Ruta N°5 en el Tramo 10	4.207.231,30	925.590,89
OBRA 4 Mantenimiento en Trimestres 101 y 109	6.498.398,60	1.429.647,69
OBRAS COMPLEMENTARIAS	20.959.803,30	4.611.156,73
OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR	17.196.412,70	3.783.210,79
TOTAL OBRAS RUTA N°5	38.156.216,00	8.394.367,52
TOTAL OBRAS RUTA N°5 CON IVA		46.550.583,52

ANEXO 1 - CUADRO RESUMEN DE OBRAS (2)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
 Dirección Nacional de Vialidad
 Concesión de Ruta Nacional N°5 Tramo: Montevideo - Mendoza
 Licitación Pública N°78/98
 EMPRESA HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.

MONTOS DE OBRA A EJECUTAR IVA INCLUIDO - USD									
Año Concesión	Trimestre Concesión		Obras Complementarias		Obras de Mantenimiento Mayor				Total Monto Obras a Ejecutar
			Obra A	Obra C	Obra 1	Obra 2	Obra 3	Obra 4	
20	79	AGO-SET-OCT	2019						0,00
	80	NOV-DIC-ENE	2019-2020						0,00
21	81	FEB-MAR-ABR	2020						0,00
	82	MAY-JUN-JUL	2020						0,00
	83	AGO-SET-OCT	2020						0,00
	84	NOV-DIC-ENE	2020-2021						0,00
22	85	FEB-MAR-ABR	2021						0,00
	86	MAY-JUN-JUL	2021	871.951,69					871.951,69
	87	AGO-SET-OCT	2021	976.293,41					976.293,41
	88	NOV-DIC-ENE	2021-2022	986.629,25					986.629,25
23	89	FEB-MAR-ABR	2022	1.968.423,30	1.574.002,42				3.542.425,72
	90	MAY-JUN-JUL	2022	2.716.090,54	1.785.113,37				4.501.203,91
	91	AGO-SET-OCT	2022	2.971.881,13	2.588.573,64				5.560.454,77
	92	NOV-DIC-ENE	2022-2023	2.961.040,82	3.862.147,32		2.833.624,70		9.656.812,84
24	93	FEB-MAR-ABR	2023	2.308.813,13		2.542.565,16			4.851.378,29
	94	MAY-JUN-JUL	2023			2.542.565,16			2.542.565,16
	95	AGO-SET-OCT	2023						0,00
	96	NOV-DIC-ENE	2023-2024						0,00
25	97	FEB-MAR-ABR	2024						0,00
	98	MAY-JUN-JUL	2024						0,00
	99	AGO-SET-OCT	2024				2.566.411,09		2.566.411,09
	100	NOV-DIC-ENE	2024-2025				2.566.411,09		2.566.411,09
26	101	FEB-MAR-ABR	2025					3.964.023,00	3.964.023,00
	102	MAY-JUN-JUL	2025						0,00
	103	AGO-SET-OCT	2025						0,00
	104	NOV-DIC-ENE	2025-2026						0,00
27	105	FEB-MAR-ABR	2026						0,00
	106	MAY-JUN-JUL	2026						0,00
	107	AGO-SET-OCT	2026						0,00
	108	NOV-DIC-ENE	2026-2027						0,00
28	109	FEB-MAR-ABR	2027					3.964.023,00	3.964.023,00
	110	MAY-JUN-JUL	2027						0,00
	111	AGO-SET-OCT	2027						0,00
	112	NOV-DIC-ENE	2027-2028						0,00
29	113	FEB-MAR-ABR	2028						0,00
	114	MAY-JUN-JUL	2028						0,00
	115	AGO-SET-OCT	2028						0,00
	116	NOV-DIC-ENE	2028-2029						0,00
30	117	FEB-MAR-ABR	2029						0,00
	118	MAY-JUN-JUL	2029						0,00
	119	AGO-SET-OCT	2029						0,00
	120	NOV-DIC-ENE	2029-2030						0,00
TOTAL			15.761.123,27	9.809.836,76	5.085.130,31	2.833.624,70	5.132.822,19	7.928.046,00	46.550.583,23

ANEXO 2 - PRODUCTOS ASFÁLTICOS A SUMINISTRAR POR MTOP

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

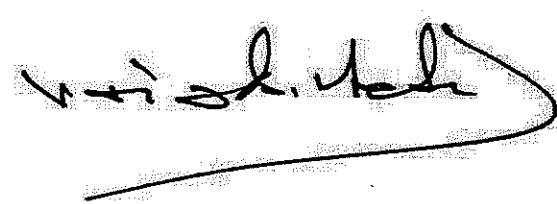
Concesión de Ruta Nacional N°5 Tramo: Montevideo - Mendoza

Licitación Pública N°78/98

EMPRESA HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.

PRODUCTOS ASFÁLTICOS A SER SUMINISTRADOS POR MTOP

Año Concesión	Trimestre Concesión		Cemento Asfáltico Tipo AC30 (Ton)	Emulsiones Asfálticas (m3)	Diluidos Asfálticos (m3)	Em. Asfálticas Modificadas (m3)
20	79	AGO-SET-OCT 2019				
	80	NOV-DIC-ENE 2019-2020				
21	81	FEB-MAR-ABR 2020				
	82	MAY-JUN-JUL 2020				
	83	AGO-SET-OCT 2020				
22	84	NOV-DIC-ENE 2020-2021				
	85	FEB-MAR-ABR 2021				
	86	MAY-JUN-JUL 2021				
23	87	AGO-SET-OCT 2021				
	88	NOV-DIC-ENE 2021-2022				
	89	FEB-MAR-ABR 2022				
24	90	MAY-JUN-JUL 2022				
	91	AGO-SET-OCT 2022	688,44	10,40	85,50	
	92	NOV-DIC-ENE 2022-2023	2.128,96	100,20	21,50	160,00
25	93	FEB-MAR-ABR 2023	917,10	58,40	1,00	97,50
	94	MAY-JUN-JUL 2023	804,50	47,00	1,00	97,50
	95	AGO-SET-OCT 2023				
26	96	NOV-DIC-ENE 2023-2024				
	97	FEB-MAR-ABR 2024				
	98	MAY-JUN-JUL 2024				
27	99	AGO-SET-OCT 2024	772,50	54,00	2,00	103,50
	100	NOV-DIC-ENE 2024-2025	772,50	54,00	2,00	103,50
	101	FEB-MAR-ABR 2025	1.505,33	60,00	6,33	130,00
28	102	MAY-JUN-JUL 2025				
	103	AGO-SET-OCT 2025				
	104	NOV-DIC-ENE 2025-2026				
29	105	FEB-MAR-ABR 2026				
	106	MAY-JUN-JUL 2026				
	107	AGO-SET-OCT 2026				
30	108	NOV-DIC-ENE 2026-2027				
	109	FEB-MAR-ABR 2027	1.505,33	60,00	6,33	130,00
	110	MAY-JUN-JUL 2027				
31	111	AGO-SET-OCT 2027				
	112	NOV-DIC-ENE 2027-2028				
	113	FEB-MAR-ABR 2028				
32	114	MAY-JUN-JUL 2028				
	115	AGO-SET-OCT 2028				
	116	NOV-DIC-ENE 2028-2029				
33	117	FEB-MAR-ABR 2029				
	118	MAY-JUN-JUL 2029				
	119	AGO-SET-OCT 2029				
34	120	NOV-DIC-ENE 2029-2030				
TOTAL			9.094,67	444,00	125,67	822,00

ANEXO 3 - MONTO MÁXIMO DE MANO DE OBRA IMPONIBLE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
 Dirección Nacional de Vialidad
 Concesión de Ruta Nacional N°5 Tramo: Montevideo - Mendoza
 Licitación Pública N°78/98
 EMPRESA HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.

MONTO MÁXIMO DE MANO DE OBRA IMPONIBLE PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MANTENIMIENTO MAYOR - USD

Año Concesión	Trimestre Concesión		Monto Imponible Máximo
20	79	AGO-SET-OCT 2019	0,00
	80	NOV-DIC-ENE 2019-2020	0,00
21	81	FEB-MAR-ABR 2020	0,00
	82	MAY- JUN-JUL 2020	0,00
	83	AGO-SET-OCT 2020	0,00
	84	NOV-DIC-ENE 2020-2021	0,00
22	85	FEB-MAR-ABR 2021	0,00
	86	MAY- JUN-JUL 2021	125.478,59
	87	AGO-SET-OCT 2021	140.493,93
	88	NOV-DIC-ENE 2021-2022	141.981,32
23	89	FEB-MAR-ABR 2022	505.397,82
	90	MAY- JUN-JUL 2022	642.784,23
	91	AGO-SET-OCT 2022	792.982,17
	92	NOV-DIC-ENE 2022-2023	1.319.643,63
24	93	FEB-MAR-ABR 2023	646.243,51
	94	MAY- JUN-JUL 2023	313.992,75
	95	AGO-SET-OCT 2023	0,00
	96	NOV-DIC-ENE 2023-2024	0,00
25	97	FEB-MAR-ABR 2024	0,00
	98	MAY- JUN-JUL 2024	0,00
	99	AGO-SET-OCT 2024	313.689,03
	100	NOV-DIC-ENE 2024-2025	313.689,03
26	101	FEB-MAR-ABR 2025	503.059,45
	102	MAY- JUN-JUL 2025	0,00
	103	AGO-SET-OCT 2025	0,00
	104	NOV-DIC-ENE 2025-2026	0,00
27	105	FEB-MAR-ABR 2026	0,00
	106	MAY- JUN-JUL 2026	0,00
	107	AGO-SET-OCT 2026	0,00
	108	NOV-DIC-ENE 2026-2027	0,00
28	109	FEB-MAR-ABR 2027	503.059,45
	110	MAY- JUN-JUL 2027	0,00
	111	AGO-SET-OCT 2027	0,00
	112	NOV-DIC-ENE 2027-2028	0,00
29	113	FEB-MAR-ABR 2028	0,00
	114	MAY- JUN-JUL 2028	0,00
	115	AGO-SET-OCT 2028	0,00
	116	NOV-DIC-ENE 2028-2029	0,00
30	117	FEB-MAR-ABR 2029	0,00
	118	MAY- JUN-JUL 2029	0,00
	119	AGO-SET-OCT 2029	0,00
	120	NOV-DIC-ENE 2029-2030	0,00
TOTAL			6.262.494,91

Vialidad

[Handwritten Signature]

ANEXO A - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS MANTENIMIENTO RUTINARIO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
 Dirección Nacional de Vialidad
 Concesión de Ruta Nacional N°5 Tramo: Montevideo - Mendoza
 Licitación Pública N°78/98
 EMPRESA HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.

Cuadro de Precios Unitarios de Obras de Mantenimiento Ordinario

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metroje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe Total (sin impuestos)
CALZADA PAVIMENTO DE HORMIGON						
XXXX	547	BACHEO EN PAVIMENTO DE HORMIGON (e=0,20m)	M2	1	97,40	97,40
CALZADA Y BANQUINAS DE PAVIMENTO DE MEZCLA ASFALTICA						
V	103	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO (INCL. CEMENTO, ESPESOR PARCIAL, S/FRESADO)	TON	1	189,40	189,40
VII	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO	M3	1	40,10	40,10
XLVII	2034	SELLADO POR PUENTE	ML	1	3,50	3,50
VI	122	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE SELLADO (INCLUYE EMULSION)	M2	1	3,00	3,00
VI	122-1	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE SELLADO (MANUAL)	M2	1	3,80	3,80
CJ	2375	FRESADO	M2	1	5,70	5,70
BANQUINAS DE PAVIMENTO DE TRATAMIENTO BITUMINOSO						
VI	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	1	0,40	0,40
VI	113	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	1	3,10	3,10
VII	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO	M3	1	65,00	65,00
OBRAS DE ARTE MAYOR						
XXI	436	JUNTAS DE DILATACION DE PUENTES	M	1	627,60	627,60
XXXI	525	REPARACION DE LESIONES VARIAS	Global	1		0,00
OBRAS DE ARTE MENOR						
II	47	LIMPIEZA DE CAUCE	KM	1	243,50	243,50
XXXI	525	REPARACION DE LESIONES VARIAS	Global	1		0,00
SEÑALIZACION VERTICAL						
CCCI	3010	SEÑALES CLASE I INSTALADAS	M2	1	135,30	135,30
CCCI	3011	SEÑALES ALTA INTENSIDAD INSTALADAS	M2	1	200,20	200,20
XLI	621	PARAPETOS METALICOS PARA PROTECCION DEL TRANSITO	ML	1	91,50	91,50
XLI	621-1	RETRO DE PARAPETOS METALICOS PARA PROTECCION DEL TRANSITO	ML	1	45,00	45,00
CIII	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADOS	M3	1	1.569,00	1.569,00
CIII	3028	POSTE DELINEADOR INSTALADOS	M3	1	2.294,00	2.294,00
CIII	3029	POSTE KILOMETRICO INSTALADOS	M3	1	2.294,00	2.294,00
SEÑALIZACION HORIZONTAL						
CCIV	3037	LINEA DE EJE APLICADO EN FRIO	M2	1	8,40	8,40
CCIV	3038	BORDE APLICADO EN FRIO	M2	1	6,50	6,50
CCIV	3039	AMARILLO APLICADO EN FRIO	M2	1	7,10	7,10
CCIV	3040	SUPERFICIES APLICADAS EN FRIO	M2	1	15,20	15,20
CCIV	3042	TACHAS REFLECTIVAS INSTALADAS	C/U	1	8,50	8,50
CCIV	3043	LINEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	1	19,50	19,50
CCIV	3044	BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	1	18,40	18,40
CCIV	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	1	19,00	19,00
CCIV	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	1	41,20	41,20
CCCV	3051	SUPERFICIES PINTADAS	M2	1	23,90	23,90
FAJA DE DOMINIO PUBLICO						
CXV	1299	CORTE DE PASTO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	Global	1	29.860,00	29.860,00

Nota: A los efectos de los aportes por leyes sociales por parte del MTOP-DNV, los montos máximos serán los que se obtengan de aplicar el coeficiente J a cada uno de los Rubros, de acuerdo al Grupo al que pertenecen.

Two handwritten signatures are present at the bottom of the page. The signature on the left is written in dark ink and appears to be 'Hernández y González'. The signature on the right is also in dark ink and is more stylized, possibly representing the client or a representative of the contractor.

ANEXO 5 - PLAN ECONOMICO FINANCIERO

FLUJO ANUAL

	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Ingresos	727	1,790	1,331	1,258	1,450	1,657	1,823	2,051	2,283	2,553	3,040	3,643	3,717	4,224
IVA	67	412	308	289	334	381	419	482	504	562	669	801	818	929
Pagos por parte del Estado sin IVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos con IVA	794	2,202	1,637	1,545	1,784	2,038	2,242	2,513	2,787	3,115	3,709	4,444	4,535	5,154
Gastos de operación	719	370	333	207	321	352	564	430	491	451	717	989	1,076	1,397
Gastos de mantenimiento	131	391	89	91	184	286	145	292	288	438	910	757	845	727
Obra	106	2,130	1,377	1,055	2,077	410	3,248	0	0	0	3,788	0	0	2,527
Devolución garantías	0	0	0	0	0	0	1,115	0	0	0	0	0	0	0
IVA	0	245	282	281	204	248	166	258	351	427	-112	447	491	412
IRIC, IRAE e IP	91	195	156	118	118	138	150	288	344	243	363	339	987	386
Costos financieros (netos de efecto impositivo)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Egresos con IVA	1,047	3,331	2,217	1,752	2,974	1,442	5,378	1,248	1,474	1,559	5,886	2,582	2,579	5,459

Flujo neto	-253	-1,129	-580	-207	-1,190	595	-3,136	1,265	1,323	1,556	-1,957	1,912	1,956	-305
Flujo neto acumulado	-253	-1,382	-1,962	-2,169	-3,359	-2,763	-5,899	-4,634	-3,311	-1,755	-3,713	-1,800	-156	-150
Flujo neto delectado	-232	-950	-448	-147	-773	355	-1,715	635	609	657	-758	680	638	-91
VPI	667	1,507	1,028	980	842	988	997	1,029	1,056	1,078	1,178	1,295	1,212	1,264
VPI Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TIR	6,74%
VAN	-1,008
VPI	28,309,232
Intereses	61,048
Valor total contrato	28,309,280

115 trimestre

61,048




FLUJO ANUAL

	2014/15	2016/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Ingresos										
IVA	4,395	3,939	4,176	5,461	5,499	5,118	4,966	5,808	6,185	6,473
Pagos por parte del Estado sin IVA	987	867	919	1,201	1,210	1,126	1,083	1,295	1,381	1,424
Ingresos con IVA	5,382	4,806	5,095	6,662	6,709	6,244	6,049	7,103	7,566	7,897
Gastos de operación	1,437	1,363	1,432	1,822	1,742	1,738	1,581	1,732	1,759	1,796
Gastos de mantenimiento	1,174	1,365	898	1,090	782	1,852	1,067	1,087	1,067	1,087
Obra	0	4,635	9,078	5,317	0	0	0	2,835	23,281	7,394
Devolución garantías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IVA	536	257	185	718	784	530	666	279	-3,343	-426
IRIC, IRAE e IP	522	350	690	1,537	500	1,520	124	239	535	1,481
Costos financieros (netos de efecto impositivo)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Egresos con IVA	3,670	7,971	12,253	10,492	3,789	5,661	3,430	6,163	23,309	11,558

Flujo neto	1,692	-3,165	-3,653	-2,078	2,921	584	2,629	1,031	-2,928	3,798
Flujo neto acumulado	1,543	-1,622	-5,275	-7,354	-4,433	-3,849	-1,220	-100	-13,117	-9,319
Flujo neto deflactado	465	-797	-844	-441	568	104	-430	155	-1,781	480
VPI	1,207	992	985	1,158	1,070	913	813	884	852	818
VPI Intereses	0	65	194	0	0	0	0	0	0	0
TIR		6,74%								
VAN		-1,008								
VPI		20,248,632								
Intereses		61,048								
Valor actual contrato		28,309,280								

Wanda Vel

[Signature]

ANEXO 6 - CUADRO DE APORTES POR PARTE DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
 Dirección Nacional de Vialidad
 Concesión de Ruta Nacional N°5 Tramo: Montevideo - Mendoza
 Licitación Pública N°78/98
 EMPRESA HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.

MONTOS DE APORTES POR PARTE DEL MTOP - USD			
Año Concesión	Trimestre Concesión		Monto Aporte
20	79	AGO-SET-OCT 2019	
	80	NOV-DIC-ENE 2019-2020	
21	81	FEB-MAR-ABR 2020	
	82	MAY-JUN-JUL 2020	
	83	AGO-SET-OCT 2020	
22	84	NOV-DIC-ENE 2020-2021	
	85	FEB-MAR-ABR 2021	
	86	MAY-JUN-JUL 2021	
	87	AGO-SET-OCT 2021	
23	88	NOV-DIC-ENE 2021-2022	
	89	FEB-MAR-ABR 2022	
	90	MAY-JUN-JUL 2022	871.952,00
	91	AGO-SET-OCT 2022	976.293,00
24	92	NOV-DIC-ENE 2022-2023	986.629,00
	93	FEB-MAR-ABR 2023	1.865.000,00
	94	MAY-JUN-JUL 2023	1.865.000,00
	95	AGO-SET-OCT 2023	1.865.000,00
25	96	NOV-DIC-ENE 2023-2024	1.865.000,00
	97	FEB-MAR-ABR 2024	1.865.000,00
	98	MAY-JUN-JUL 2024	1.865.000,00
	99	AGO-SET-OCT 2024	
26	100	NOV-DIC-ENE 2024-2025	
	101	FEB-MAR-ABR 2025	
	102	MAY-JUN-JUL 2025	
	103	AGO-SET-OCT 2025	1.865.000,00
27	104	NOV-DIC-ENE 2025-2026	1.865.000,00
	105	FEB-MAR-ABR 2026	1.865.000,00
	106	MAY-JUN-JUL 2026	
	107	AGO-SET-OCT 2026	
28	108	NOV-DIC-ENE 2026-2027	
	109	FEB-MAR-ABR 2027	
	110	MAY-JUN-JUL 2027	
	111	AGO-SET-OCT 2027	
29	112	NOV-DIC-ENE 2027-2028	
	113	FEB-MAR-ABR 2028	1.865.000,00
	114	MAY-JUN-JUL 2028	
	115	AGO-SET-OCT 2028	
30	116	NOV-DIC-ENE 2028-2029	
	117	FEB-MAR-ABR 2029	
	118	MAY-JUN-JUL 2029	
	119	AGO-SET-OCT 2029	
	120	NOV-DIC-ENE 2029-2030	
TOTAL			21.484.874,00

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.